



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Promoción Ayudantes Alumno cat. B a cat. A - EX-2021-00575055- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Ordenanza HCD N° 2/2000 que reglamenta los concursos y las designaciones de Ayudantes Alumno; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 7°, inciso c), establece que el/la Ayudante Alumno de categoría B que durante el desempeño del cargo alcanzare el 80% de materias aprobadas, será elevado a la categoría A;

Que por la RHCD-2021-421-UNC-DEC#FAMAF y su modificatoria, la RHCD-2022-36-UNC-DEC#FAMAF, se designaron los/as Ayudantes Alumno por el período 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023;

Que el Área de Enseñanza de la Facultad ha informado que los/as Ayudantes Alumno de categoría B Fabricio Augusto CARINELLI, Mateo CHIALVO, Juan Manuel DÍAZ, María José DOMENECH, Emanuel Andrés VÁZQUEZ y Camila Inés ZULOAGA han alcanzado el 80% de materias aprobadas de la carrera respectiva;

Que, en consecuencia, corresponde su promoción a la categoría A.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como Ayudantes Alumno categoría A (cód. 122 al 80%) desde el 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, a los/as siguientes estudiantes en las áreas que se indican:

Área Astronomía

- ZULOAGA Camila Inés (Legajo 56.347, DNI 40.132.175)

#### Área Física

- DÍAZ, Juan Manuel (Legajo 57.572, DNI 42.070.500)
- DOMENECH, María José (Legajo 57.583, DNI 41.115.260)
- VÁZQUEZ, Emanuel Andrés (Legajo 58.122, DNI 40.420.224)

#### Área Matemática

- CHIALVO, Mateo (Legajo 57.146, DNI 38.644.544)

#### Área Profesorados

- CARINELLI, Fabricio Augusto (Legajo 58.094, DNI 41.626.069)

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2022, las designaciones de Ayudantes Alumno de categoría B (cód. 122 al 60%) de Fabricio Augusto CARINELLI, Mateo CHIALVO, Juan Manuel DÍAZ, María José DOMENECH, Emanuel Andrés VÁZQUEZ y Camila Inés ZULOAGA.

ARTÍCULO 3º: Los/as designados/as deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberán concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS N° 9/2009 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.